

RESOLUCION No.00.M.DIC.

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de COMPANIA DE TRANSPORTES HUAQUILLAS TRANSHUAQUILLAS C. LTDA, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 7 de septiembre del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre ha emitido informe favorable para la constitución de COMPANIA DE TRANSPORTES HUAQUILLAS TRANSHUAQUILLAS C. LTDA.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.00.238 de 22 de septiembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMPANIA DE TRANSPORTES HUAQUILLAS TRANSHUAQUILLAS C. LTDA, con domicilio en la ciudad de Huaquillas, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Huaquillas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Huaquillas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala,

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRE/
JEO
2000.09.22

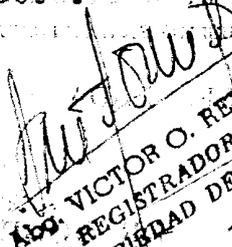
RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de la matriz de 7 de Septiembre del dos mil, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 00.M.DIC.00233, de fecha 25 de Septiembre del dos mil, que antecede.-

Machala, Septiembre 27-2000



[Handwritten Signature]
Dr. JOSE J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO

CERTIFICO: Que ésta Resolución en cumplimiento a lo que establece el Artículo Segundo, queda inscrita en el Registro Mercantil, con el N° 42, anotada en el Libro Repertorio bajo el N° 1010, en ésta fecha. Huaquillas a, 2 de Octubre del 2000.



Abg. VICTOR O. REYES OCHOA
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE HUAQUILLAS

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al